

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2022-9239 *Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal número 32 reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios Culturales.*

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 03/10/2022, la modificación de la Ordenanza Fiscal 32 reguladora del Precio por la Prestación de Servicios Culturales, y no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se procede a la publicación de la modificación de la citada Ordenanza, quedando los artículos 5 y 6 redactados como siguen:

Artículo 5º. Tipos de cursos y cuantía.

CURSO	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN	15 €/MES	20 €/MES
CURSO DE PATCHWORK	15 €/MES	20 €/MES
TALLER MUNICIPAL DE MÚSICA MONTI LINDO	50 €/CURSO	80 €/CURSO
CURSO DE FOTOGRAFÍA	40 €/MES	60 €/MES

Artículo 6º. Exenciones y bonificaciones.

En todos los talleres, salvo en el taller municipal de música Monti lindo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en normas con rango de Ley.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

En el taller municipal de Música:

— Bonificación familiar. Cuando la asistencia al taller de música se realice por dos o más hermanos (de mayor a menor edad):

- Primera matrícula: Abono 100%.
- Segunda matrícula: Abono del 50%.
- Tercer niño en adelante: Abono del 25%.

Suances, 25 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.